

DECRETO ALCALDICIO N° 1876
LA CISTERNA,
28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 193 del 20/04/2015 de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **ANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁEZ**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 40 horas al 25% y 30 horas 50%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a doña **ANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁEZ**, para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **40 horas al 25% y 30 horas al 50%**.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.